Resolución de Alcaldía N°182-2024-MDS/A"

Sarín, 22 de mayo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Memorando N° 029-2024-MDS/A de fecha 22 de mayo del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; **SOBRE DESIGNACIÓN DE FISCAL DE NÚCLEO EJECUTOR SARÍN**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20°, concordante a lo dispuesto en el artículo 43°de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) viene ejecutando proyectos de Desarrollo Social Productivo, conjuntamente con la población beneficiada y los Gobiernos Locales a través de Núcleos Ejecutores que viene a ser la Comunidad organizada para gestionar y ejecutar proyectos en su beneficio.

Que, en ese sentido, FONCODES es un Programa del MIDIS, que tiene como misión promover, canalizar y asistir la gestión de Recursos Públicos y Privados para generar oportunidades económicas y mejorar capacidades humanas e institucionales que contribuyan al desarrollo local sostenible e incluso, reduciendo efectivamente la pobreza, integrando territorios y articulando con los gobiernos sub nacionales y otras Instituciones, que está regulado por los Instrumentos de Gestión del MIDIS y demás normatividad vigente.

Que en el Distrito de SARÍN está programado por FONCODES la ejecución del proyecto "DU 003 130907 NE SARIN" con la finalidad de implementar la intervención en los CCPP de Munmalquita, Bellavista, Comobara, Nueva Esperanza, Turushmalca, Shiracorral, Lic Lic, Uruspampa y Cerpaquino del Distrito de Sarín;

Que, el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor – ORNE, está conformado por su presidente, secretario, Tesorero elegidos democráticamente en Asamblea General de los representantes de los Centros Poblados priorizados y validados y el fiscal será designado por el Gobierno Local, según se indica en el Item. 3.2 del CONVENIO TRIPARTITO entre FONCODES, LA MUNICIPALIDAD y el NUCLEO EJECUTOR. En esa línea de ideas, por convenir a los objetivos de los proyectos, es potestad del alcalde nombrar al FISCAL del NUCLEO EJECUTOR;

Que, mediante Memorando N°029-2024-MDS/A de fecha 22 de mayo del 2024, el Alcalde Distrital de sarín solicita la proyección de la resolución de alcaldía sobre designación del Sr. Lauriano Saavedra Tumbajulca como Fiscal del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor – ORNE del Proyecto "DU 003 130907 NE SARIN";

Resolución de Alcaldía N°182-2024-MDS/A"

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° GERENCIA MUNICIPAL SARIN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR AL SEÑOR LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA COMO FISCAL DEL ÓRGANO REPRESENTATIVO DEL NÚCLEO EJECUTOR – ORNE DEL PROYECTO "DU 003 130907 NE SARIN", debiendo cumplir sus funciones conforme la normatividad vigente para tal fin, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° ASESORÍA JURÍDICA SARIN

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al fiscal designado, FONCODES y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDE SARIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG
CC:
- Gerencia Municipal
- FONCODES
- Fiscal
- UIST (V)